

TRANSITO MARITIMO

Documentos Requeridos

Formulario de visados completamente relleno con fecha y 2 firmas.

1 fotografía biométrica

Pasaporte (y anteriores si los hubiera) y fotocopia de los mismos

Para los extranjeros que residen en Turquía, el permiso de residencia y su fotocopia. El permiso de residencia debe ser válido al menos 6 meses a partir de la fecha de vuelta.

Reserva de los billetes de vuelta (le recomendamos encarecidamente que no compre los billetes antes de obtener el visado).

Los marineros deben aportar Libreta de inscripción marítima y fotocopia.

Prueba demostrable de estar empleado (tal como contrato laboral o asignación de misión del armador del buque).

Carta del armador español solicitando visado de tránsito. La carta deberá incluir la fecha de llegada y salida del buque así como el número de pasaporte del solicitante.

Contrato del marinero.

Para quienes trabajen como camarero en un crucero: Copia del contrato original e invitación del armador.